

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **12 de Enero de 2022**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo La Loma y Las Villas (JA03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- *Resolución* de concesión de la siguiente línea:

1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1).

2. Ayudas para el asociacionismo y el voluntariado en la comarca de La Loma y Las Villas (OG1PP3).

6. Apoyo a acciones formativas en materia de sustentabilidad (OG2PP4).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	12/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CULFVP73SFJ32KQKHVNHWJ58	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	